



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2495**
Demandante : José Eliel Gallego Ardila
Demandado (s) : Personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2022-00**216**-00

La Unión Valle, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Allegado vía correo electrónico el oficio No 2622DTV-2022-0005620-ER-000 proveniente de del Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante el cual informa que una vez consultada la base catastral el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.380-17115, y distinguido con numero predial 01-00-0078-0010-000 ubicado en el municipio de La Unión, informan que el predio tiene un área de terreno de 0 Hectáreas con 0060 metros cuadrados, área construida de 126 metros cuadrados y se encuentra inscrito a nombre de GALLEGO ARDILA JOSE ELIEL. Se agregará al expediente y se dejará en conocimiento de la parte interesada.

De igual manera se agregara al expediente y se dejará en conocimiento de la parte interesada el oficio número SNR2022EE085366 allegado vía correo electrónico proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante el cual nos indican que “El folio de matrícula 380-17115 refiere falsa tradición ya que en la complementación del folio matriz 380-5911 se evidencia “Jesús María Moreno, adquirió según cita el registro, en mayor extensión, por encerramiento personal, con una posesión real y material, en forma quieta y pacífica, sin ninguna interrupción, por espacio de unos veinte (20) años”.-

Por último, se requerirá a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del auto 1596 del 16 de junio de 2022 mediante los cuales ordena: Instalar una valla, en un lugar visible del predio objeto del proceso aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de la valla de conformidad con el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso, con el fin de dar continuidad al proceso.

Resuelve:

Primero: Se agregará al expediente y se dejará en conocimiento de la parte interesada el oficio No 2622DTV-2022-0005620-ER-000 proveniente de del Instituto Geográfico Agustín Codazzi [28RespuestaGAC20220721.pdf](#)

Segundo: Agregar al expediente y dejar en conocimiento de la parte interesada el oficio No SNR2022EE085366 proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo de su competencia. [29RespuestaSupernotariado20220824.pdf](#)

Tercero Requerir a la apoderada judicial de la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3 y 4 del auto 1596 del 16 de junio de 2022 conforme a los lineamientos esbozados en precedencia.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4bfb88beb0d2f16e5807a129720e58a6871de7c36f1b567a49a327229eaf63c**

Documento generado en 05/09/2022 03:29:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>